Encarnación, 21 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 031/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 266530 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Materiales Eléctricos",** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económica y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 159/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Materiales Eléctricos",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 20/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 05 de mayo de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: MAELEC, BOQUERON, FONOLUZ SA, LUMINOTECNIA SA Y PROVINDUS SA, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, a los 22 días del mes de abril del corriente, fijado para la apertura de sobres solo una firma se han presentado (Boquerón Construcciones) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 29 de abril del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta El señor Nelson Hirán Acevedo Barberán, con C.I. Nº 792.428, por la suma total de **Gs. 85.814.800** (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos catorce mil ochocientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, Experiencia y Capacidad Técnica, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.-------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante se han hecho pequeñas disminuciones en los siguientes: **(Lote II: ítems: 1, 3, 8, 11, 12, 13)**; **(Lote VII: ítems: 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)**.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 20/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos"***, al **Sr. Nelson Hirán Acevedo Barberán, con C.I. Nº 792.428**, por la suma total de **Gs. 83.459.100** (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cien). ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos"***, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económica y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; al **Sr. Nelson Hirán Acevedo Barberán, con C.I. Nº 792.428**, por la suma total de **Gs. 83.459.100** (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cien), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 20/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector